



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

B.º. 1626  
13/12/02

80

**VISTO** el expediente F.E. N° 53/02, caratulado: "s/OFRECIMIENTO EN VENTA DE 4 LOTES EN JUANA FADUL Y GOBERNADOR DELOQUI"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha iniciado luego de la remisión por parte de la Sra. Juez subrogante del Juzgado de Instrucción de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur a este organismo de control, "a los fines de su conocimiento e intervención" (fs. 1), de copia certificada de la causa N° 13.529, caratulada: "Jury Juan Javier s/dcia".

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 32 /02, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud de la excusación del Sr. Fiscal de Estado de la Provincia, y conforme a las atribuciones que le confieren los artículos 4 y 6 de la ley provincial N° 3 y el decreto provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO DE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones iniciadas con motivo de la remisión por parte de la Sra. Juez subrogante del Juzgado de Instrucción de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur a este organismo de control, "a los fines de su conocimiento e intervención" (fs. 1), de copia certificada de la causa N° 13.529, caratulada: "Jury Juan Javier s/dcia"; concluyendo en que, sin perjuicio de las cuestiones bajo investigación en sede judicial, no se ha verificado irregularidad

administrativa en lo que fuera objeto de investigación; ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Disponer el archivo del expediente F.E. N° 53/02 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

**ARTICULO 3°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 32 /02, notifíquese al Juzgado de Instrucción de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur y al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 80 /02.-**

Ushuaia, 14 NOV. 2002

  
Dr RICHARDO HUGO FRANCAVILLA  
FISCAL ADJUNTO  
Fiscalía de Estado de la  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur